



“ADQUISICIÓN DE ESCÁNER PARA OFICINA DEL PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES”

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N°6891

QUILLÓN, 07 FEB 2023

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.298, de fecha 16 de marzo de 2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa registro social de hogares;
2. Ficha Técnica N°332, de fecha 06 de diciembre de 2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-667-COT22, de fecha 20.12.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE ESCÁNER PARA OFICINA DEL PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES”**;
4. Orden de Compra N°5040-550-AG22, de fecha 23.12.2022;
5. Factura Electrónica N°6310, de fecha 29.12.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°220/22 de fecha 01 de diciembre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

1



15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad adquirir Equipo informático escáner para el quehacer cotidiano en procedimientos administrativos en oficina del Programa Registro Social de Hogares.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-667-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 20.12.2022 y fecha de cierre 21.12.2022, de las empresas:

PCINBOX ARAUCANIA SPA 76.384.297-5	Scanner Brother ADS-1200, Garantía 1 año, entrega en 3 días hábiles stock disponible. atte Osvaldo Vásquez Cel 942646449 VIGENCIA: 19-01-2023	\$ 285.588.-
CENTAURO INVERSIONES SPA 76.682.546-k	Escaner Epson WorkForce ES-200 Plazo de entrega: 5 días, despacho sin cargo. Garantia de: 12 meses VIGENCIA: 19-01-2023	\$ 299.109.-
SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA 77.730.550-6	TECNOEXPRESS LTDA. Cotización Nro 71453 RIGOBERTO VALDEBENITO MUÑOZ 71-2215056 REVMTECNOEXPRESS@HOTMAIL.COM Esta empresa "NO se acoge a la opción de RETRACTARSE", por lo tanto, asegurarse de que la oferta es lo que uds. Necesitan". Ley del consumidor N° 19.496. VIGENCIA: 20-01-2023	\$ 330.000.-
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FERROL SPA 77.614.648-K	Adjunto Propuesta Económica VIGENCIA: 19-01-2023	\$ 362.343.-
M Y B SERVICIOS COMPUTACIONALES S A 96.808.090-3	Brother ESCANER ADS3100 VIGENCIA: 20-01-2023	\$ 403.800.-
COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA 76.292.976-7	Cotización según especificaciones solicitadas. Disponibilidad inmediata, despacho incluido. Garantía 13 meses. Se adjunta cotización y ficha técnica. CARLOS FUENTEALBA FUENTES +569 8286 7098 cfuentealba@todotablet.cl VIGENCIA: 19-01-2023	\$ 405.979.-
SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA 77.730.550-6	TECNOEXPRESS LTDA. Cotización Nro 71452 RIGOBERTO VALDEBENITO MUÑOZ 71-2215056 REVMTECNOEXPRESS@HOTMAIL.COM Esta empresa "NO se acoge a la opción de RETRACTARSE", por lo tanto, asegurarse de que la oferta es lo que uds. Necesitan". Ley del consumidor N° 19.496. VIGENCIA: 20-01-2023	\$ 430.001.-
SOCIEDAD COMERCIAL FSN SPA 76.368.859-3	SUMINISTROS / PRODUCTOS ORIGINALES. PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS HABILIS O HASTA AGOTAR STOCK. COTIZACIÓN INCLUYE COSTO DE ENVIO (VÁLIDA POR 5 DÍAS HÁBILES). CELULAR 983931341 - FRANCISCO.SANTANDER@FSN.CL VIGENCIA: 20-01-2023	\$ 511.473.-
COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA 76.292.976-7	Cotización según especificaciones solicitadas. Disponibilidad inmediata, despacho incluido. Garantía 13	\$ 533.162.-



	meses. Se adjunta cotización y ficha técnica. CARLOS FUENTEALBA FUENTES +569 8286 7098 cfuentealba@todotablet.cl VIGENCIA: 19-01-2023	
INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Lo Solicitado VIGENCIA: 20-01-2023	\$ 595.000.-

Justificación de selección indicada por el comprador: Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.

- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del programa y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.***

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **PCINBOX ARAUCANÍA SPA, RUT 76.384.294-5**, por la suma de **\$285.588.-** (Doscientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE ESCÁNER PARA OFICINA DEL PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 23.12.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 12 002 003 003** **Aplicación de Fondos en administración – compra equipos informáticos**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde”

FES/aaa
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

